

**JJ SOFTWARE DE MEDICINA  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**PERSONAL DATA SYSTEM,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**SOFTMED PROFESSIONAL DATA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 125/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ignacio Enguix Navarro, frente a «JJ Software de Medicina, Sociedad Anónima; Personal Data System, Sociedad Limitada; Softmed Professional Data, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 28 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a los ejecutados «JJ Software de Medicina, Sociedad Anónima; Personal Data System, Sociedad Limitada; Softmed Professional Data, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 4.941,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.—64.051.

**JORGE MENDOZA, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**MENDOZA ARRANZ, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión  
ya existente)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se comunica la escisión parcial de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Jorge Mendoza, S.L.», que sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Mendoza Arranz, S.L.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida, y simultáneamente como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, la Sociedad Beneficiaria amplía su capital social mediante la emisión de 862.000 nuevas participaciones sociales, de 1,00 € de valor nominal cada una de ellas, que son atribuidas en contraprestación a los socios de la Sociedad que escinde en la misma proporción a sus respectivas participaciones, reduciendo el capital social en 5.000,00 € y las reservas en 857.000,00 €, simultáneamente, quedando finalmente el capital social de «Mendoza Arranz, S.L.» establecido en 865.006,00 euros dividido en ochocientos sesenta y cinco mil seis participaciones sociales de un euro (1 €) de valor nominal. A partir del 11 de junio de 2008, todas las operaciones de la rama de actividad que se escinde se considerarán a efectos contables realizadas por la sociedad beneficiaria. Todo ello según los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de socios de «Jorge Mendoza, S.L.», y por la Junta General Extraordinaria de socios de «Mendoza Arranz, S.L.», celebradas ambas con carácter universal, el día 11 de junio de 2008, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de la misma fecha 11 de junio de 2008 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 11 de mayo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Segovia. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 23 de junio de 2008.—Órgano de Administración de «Jorge Mendoza, S.L.», que se escinde, Jorge Luis Mendoza López y Gustavo Mendoza Arranz.—Órgano de Administración de la sociedad beneficiaria de la escisión «Mendoza Arranz, S.L.», Gustavo Mendoza Arranz y José Ángel Mendoza Arranz.—64.664. 1.ª 13-11-2008

**JOSÉ BELLIDO MUNIESA**

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rosa Verónica López Villavicencio contra la empresa José Bellido Muniesa se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.963,16 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—63.970.

**JOSÉ RICARDO LÓPEZ SÁEZ**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 18/08, dimanante de autos número 63/08, a instancia de Edgar Cejas Días y Simón Corrales Sejas contra José Ricardo López Sáez, en la que con fecha 3 de octubre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado José Ricardo López Sáez, con DNI 27.290.503, en situación de insolvencia por importe de 4.949,01 euros de principal, más la cantidad de 1.000 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Carmen Álvarez Triperero.—64.027.

**KERKUS METALS, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Kerkus Metals, S.A., que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono de Baña, s/n, Baña-Mieres (Asturias), a las 12:00 horas del día 15 de Diciembre de 2008, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 16 de diciembre, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de 1.000.000,00 de euros, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones nominativas ordinarias de la clase B, con un valor nominal de 10 euros por acción, y con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Modificación del artículo 17.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Conforme disponen los Estatutos Sociales (artículo 16.º), podrán asistir a la Junta por sí, o debidamente representados, los accionistas que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas con 5 días de antelación al de la celebración de la Junta.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Baña-Mieres a, 11 de noviembre de 2008.—Don José Benedicto Bembibre Llaneza. Presidente del Consejo de Administración.—65.468.

**KLATOVY COMPANY  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretario judicial del juzgado de lo social n.º 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento numero 205/2008, ejecución 86/2.008, de este juzgado de lo social seguido a instancia de doña María Ángeles Palomino Muñoz, contra Klatovy Company, sociedad limitada, por importe de 31.533,64 euros de principal, se ha dictado en fecha treinta de octubre de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Klatovy Company, sociedad limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 31.533,64 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—64.018.

**LA MINA DE PACO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 43/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Touraya Acheibah, contra La Mina de Paco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de noviembre de 2008, por el que se declara a La Mina de Paco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 124,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—64.123.

**LAS CANTERUELAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**FINVESTREAT, S. L.**

**Unipersonal**

**NUEVO PRADILLO, S. L.**

**Unipersonal**

**POLE POSITION CARS, S. L.**

**Unipersonal**

**INVERSIONES PINGO, S. L.**

**AYAMONTE, S. A.**

**CLORAFER, S. A.**

**AGRÍCOLA FRESERA**

**AGUADULCE, S. L.**

**Unipersonal**

**TRANSFORMADOS DEL BAJO**

**GUADALQUIVIR, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de noviembre de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Las Canteruelas, Sociedad Limitada, de Finvestreat, Sociedad Limitada Unipersonal, Nuevo Pradillo,